

SCI-523-2025

Comunicación de acuerdo

- Para:** Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidencia
Consejo Institucional
- Lcda. Zeneida Rojas Calvo, técnica de apoyo órganos superiores
Secretaría del Consejo Institucional
- De:** M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional
- Fecha:** 25 de junio de 2025
- Asunto:** **Sesión Ordinaria N.º 3413, Artículo 9, del 25 de junio de 2025. Nomenclatura de una persona Profesional en Administración para laborar en el Consejo Institucional en jornada del 50%, en sustitución temporal de la máster Marilyn Sánchez Alvarado**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*

7. Talento Humano. *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. La máster Marilyn Sánchez Alvarado se encuentra contratada para laborar en el Consejo Institucional, en el puesto Profesional en Administración, en la plaza CF3018-1, en jornada de tiempo completo, desde el 01 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025, según acuerdos de este órgano adoptados en Sesión N.º 3348, Artículo 9, del 31 de enero de 2024, Sesión N.º 3365, Artículo 7, del 22 de mayo de 2024 y Sesión N.º 3390, Artículo 8, del 27 de noviembre de 2024. Actualmente goza de su derecho por licencia de maternidad, por lo que se hizo necesario designar una persona que garantice la continuidad de las funciones asignadas al puesto.
3. En la Sesión Ordinaria N.º 3398, Artículo 15, del 26 de febrero de 2025, el Consejo Institucional nombró a la máster Sofía Beatriz García Romero en el puesto de Profesional en Administración para sustituir a la máster Marilyn Sánchez Alvarado durante su licencia por maternidad, con base en el registro de elegibles.
4. El nombramiento de la máster Sofía Beatriz García Romero en sustitución de la máster Marilyn Sánchez Alvarado se efectuó en la plaza SUP123, asignada por el Departamento de Gestión del Talento Humano.
5. Mediante resolución del Tribunal Institucional Electoral, contenida en el oficio TIE-402-2025 del 29 de mayo de 2025, se declaró oficialmente electa a la máster Sofía Beatriz García Romero como integrante titular del Consejo Institucional por el sector administrativo, para el periodo del 01 de julio de 2025 al 30 de junio de 2029.

CONSIDERANDO QUE:

1. La normativa institucional vigente, especialmente el artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa, orientan las decisiones del Consejo Institucional hacia la eficiencia operativa, la continuidad de los procesos clave y el crecimiento del talento de la Institución para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional.
2. La elección de la máster Sofía Beatriz García Romero como integrante del Consejo Institucional, a partir del 01 de julio de 2025, genera la necesidad de sustituir el 50% de tiempo que libera en la plaza SUP123, correspondiente al puesto de Profesional en Administración en el Consejo Institucional, mientras se mantiene la licencia de maternidad de la máster Marilyn Sánchez Alvarado y su efectivo retorno.
3. La licenciada Zeneida Rojas Calvo cuenta con el requisito académico del puesto que se requiere, y su conocimiento acumulado en los temas y procesos sustantivos del Consejo Institucional, así como por su vinculación directa y comprobada con las comisiones permanentes del Consejo Institucional, permite

asegurar una integración ágil y efectiva en un periodo limitado, por lo cual se valora que reúne las condiciones necesarias para asumir temporalmente el 50% de la plaza liberada, a fin de asegurar la continuidad del trabajo del Consejo.

4. Sobre la posibilidad de realizar un nombramiento sin elegibilidad, el Departamento de Gestión del Talento Humano confirmó a la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, que será factible en tanto no se supere un periodo máximo de tres meses y existan razones justificadas de conveniencia institucional, como es el caso presente.
5. Dado que se trata de una sustitución parcial, con duración limitada al periodo de licencia por maternidad, resulta conveniente nombrar a una persona que pueda asumir de inmediato y con eficiencia las funciones requeridas, sin necesidad de un proceso extenso de inducción.

SE ACUERDA:

- a. Nombrar a la licenciada Zeneida Rojas Calvo, cédula de identidad 303950969, para que labore en el Consejo Institucional como Profesional en Administración, en jornada de 50% en la plaza de sustitución liberada por la máster Sofía Beatriz García Romero, a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el retorno efectivo de la máster Marilyn Sánchez Alvarado, producto de su licencia por maternidad.
- b. Encomendar a la presidenta del Consejo Institucional, Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., coordinar las gestiones necesarias con el Departamento de Gestión del Talento Humano para formalizar el presente nombramiento conforme al marco normativo.
- c. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo máximo de cinco días hábiles, así como los recursos extraordinarios de aclaración o adición, dentro del plazo de diez días hábiles, ambos contados a partir de la notificación del acuerdo.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
MBA. Sofia Brenes Meza, directora a. i., Departamento Gestión del Talento Humano
Máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración, Consejo Institucional
Ing. Sofía Beatriz García Romero, profesional en administración, Consejo Institucional